

**Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
Comisión de Energía del Estado de Sonora
Al 31 de Diciembre de 2019**

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Bancos	11,977.11	14,530.75
Inversiones	0	0
TOTAL	11,977.11	14,530.75

A la fecha la Comisión de Energía del Estado de Sonora maneja dos cuentas bancarias con la Institución Financiera HSBC, S.A.

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

El rubro de cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Deudores Diversos	0.00	
Cuentas por cobrar a corto plazo	14,009.35	4,731.33
TOTAL	14,009.35	4,731.33

NOTA 3. ACTIVO FIJO

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Mobiliario y equipo de oficina	222,392.52	222,392.52
Vehículo y equipo terrestre	210,500.00	210,500.00
Otros bienes muebles	14,348.84	14,348.84
Bienes Intangibles (Software)	25,000.00	25,000.00
Depreciación Acumulada	-415,837.13	-393,472.73
TOTAL	56,404.23	78,768.63

NOTA 4. DEPRECIACIÓN ACUMULADA

TIPO DE BIEN	Valor Factura	Dep. Acumulada	Valor Neto
EQUIPO DE TRANSPORTE	210,500.00	210,498.00	2.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	222,392.52	193,718.02	33,906.86
OTROS EQUIPOS	14,348.84	11,621.11	3,086.47
BIENES INTANGIBLES (SOFTWARE)	25,000.00	0.00	25,000.00
TOTAL	472,241.36	415,837.13	61,995.33

Pasivo

Al 31 de Diciembre de 2018, la Comisión de Energía del Estado de Sonora cuenta con los siguientes pasivos:

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Proveedores por pagar a corto plazo	568,113.83	586,479.92
Retenciones por pagar a corto plazo		
TOTAL	568,113.83	586,479.92

NOTA 6. IMPUESTOS POR PAGAR Y CUOTAS RETENIDAS

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Impuestos por pagar	0	0
TOTAL	0	0
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

NOTA 7. INGRESOS

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2016
Subsidio del Gobierno Estatal	4,302,811.43	4,149,094.23
TOTAL	4,302,811.43	4,149,094.23

Gastos y Otras Pérdidas:

NOTA 8. EGRESOS

Gastos de Funcionamiento		
1000	Servicios Personales	3,975,211.43
2000	Materiales y Suministros	66,004.58
3000	Servicios Generales	236,504.98
	Total Ejercido:	4,277,720.99

Los gastos ejercidos al 31 de Diciembre de 2018, se efectuaron bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y son los estrictamente necesarios para la adecuada operación de la Comisión de Energía del Estado de Sonora.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio 2018, son por la cantidad de \$ 4, 157,160.00, al 31 de Diciembre de 2018 se recibió la cantidad de \$ 4, 302,811.43

b) NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

Las cuentas de orden Presupuestales de Ingresos, reflejan un Presupuesto de Ingresos autorizado por \$4, 157,160.00

CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Las cuentas de orden presupuestales de Egresos, reflejan un Presupuesto autorizado originalmente por la cantidad de \$4, 157,160.00

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización de la contabilidad gubernamental el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En el 2009,2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en

los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco conceptual

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por objeto del gasto

Clasificador por tipo de gasto

Clasificador por rubro de ingresos

Catálogo de cuentas de contabilidad

Momentos contables de los egresos

Momentos contables de los ingresos

Manual de contabilidad gubernamental

2. PANORAMA ECONOMICO FINANCIERO

En el Ejercicio fiscal 2017, el panorama económico y financiero mejoró sustancialmente en el año para la Comisión de Energía del Estado de Sonora, debido a que no se incrementaron los pasivos, y se está gestionando como liquidar ese saldo y mejorar así las finanzas de esta Comisión.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

La Comisión de Energía del Estado de Sonora (COEES), se constituyó como un Organismo Público Descentralizado, según decreto de Ley que fue publicado en Boletín Oficial del Estado de Sonora, en fecha 27 de agosto de 2009.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Entidad tiene por objeto el fomento y apoyo a la investigación, desarrollo, innovación y aplicación de fuentes renovables de energía y la eficiencia energética, desarrollar e implementar la Política Estatal para el fomento de la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables, realizar y promover acciones técnicas, de gestión, promoción y difusión, encaminadas a lograr una cultura de eficiencia energética y el aprovechamiento de las fuentes renovables de Energía y la celebración de convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales, así como convenios de concertación con los sectores social y privado para el cumplimiento de su objeto.

POLITICAS CONTABLES:

5. BASES CONTABLES Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Comisión de Energía del Estado de Sonora se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad del Gobierno del Estado de Sonora:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGC) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública(UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las Normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Normas de información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante oficio Circular 309-a-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis normas de información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una norma de información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01	Proyecto de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de estimación de Vida Útil, emitida por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta las Normas de información financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

a) Inversiones de inmediata realización.

Se registran a su costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses ganados se registran conforme se devengan.

b) Inmuebles, mobiliario y equipo.

Se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al Valor Agregado que le es trasladado. La depreciación acumulada fue implementada al 31 de diciembre 2014 y registrada en 2015, la depreciación anual correspondiente a dicho ejercicio.

Obligaciones laborales.

La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

c) Control Presupuestal

Se ejerce mediante el sistema contable en base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables clasificadores y manuales de Contabilidad Gubernamental armonizada y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los art. 40 y 41 de la Ley Gubernamental registrando las operaciones presupuestales y contables automáticamente aplicando el nuevo plan de cuentas.

d) Régimen fiscal

La Comisión de Energía del Estado de Sonora no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

e) Nuevos pronunciamientos contables

Diario Oficial de la Federación del día 2 de enero del 2013.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Este clasificador ordena y presenta los gastos

, identificando el origen del financiamiento de dichos gastos a fin de que la operación y registro contable se realice siguiendo, dependiendo de la fuente de ingreso, reglas de operación y de registro presupuestal/contable.

Sistema de información y Registro.

En el ejercicio 2014 la entidad manejo sus registros contables a través del sistema CONTPAQi, por lo cual su contabilidad institucional se armoniza en forma manual. Se encuentra en proceso la implementación del Sistema denominado SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental), el cual contempla, las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

La Comisión de Energía del Estado de Sonora no cuenta con registros contables en moneda extranjera. Todas sus operaciones se han realizado en moneda nacional.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Mobiliario y equipo de oficina	222,392.52	230,529.90
Vehículo y equipo terrestre	210,500.00	210,500.00
Otros bienes muebles	14,348.84	14,348.84
Bienes Intangibles (Software)	25,000.00	25,000.00
Depreciación Acumulada	-415,837.13	-393,472.73
TOTAL	56,404.23	78,768.63

Al 31 de Diciembre de 2018, se registró la depreciación del mobiliario y equipo propiedad de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

La Comisión de Energía del Estado de Sonora no cuenta con Fideicomisos, Mandatos u Análogos.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Los ingresos recibidos por la Comisión de Energía del Estado de Sonora son los siguientes:

Integración	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Subsidio del Gobierno Estatal	4,302,811.43	4,149,094.23
TOTAL	4,302,811.43	4,149,094.23

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Al 30 de Septiembre de 2018, se encuentra vigente el saldo del proveedor Martha López Sánchez, que se fue acumulando de ejercicios anteriores el cual se ha gestionado en la Secretaría de Hacienda y seguimos en espera de respuesta.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Nada que manifestar

13. PROCESO DE MEJORA

La Comisión de Energía del Estado de Sonora ha implementado acciones de racionalidad y austeridad, para disminuir al máximo, el costo del gasto operativo; además de hacer más con menos; sin embargo para que mejore su situación financiera, es indispensable que cuente con el apoyo presupuestal autorizado por la Secretaría de Hacienda.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Nada que manifestar

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Nada que manifestar

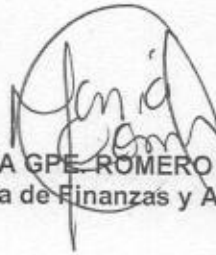
16. PARTES RELACIONADAS

Nada que manifestar

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable se encuentra firmada en cada página de la misma y se incluyó al final la siguiente leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**.

Atentamente



LIC. MARÍA GPE. ROMERO QUIROZ
Directora de Finanzas y Admón.